## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº /42 -2015-GAF/OSIPTEL

Lima, 05 de marzo de 2015

EXPEDIENTE	AMC Nº 062-2014/OSIPTEL – II Convocatoria
MATERIA	Contrataciones
OBJETO	ADQUISICIÓN DE PIEZAS Y PARTES: HEAD SET INALAMBRICO

## VISTO:

El Informe Nº 017-C.E./2015 de fecha 26 de febrero de 2015 del Comité Especial Permanente Alterno, en el cual se solicita la aprobación de las Bases Administrativas para la "Adquisición de Piezas y Partes: Head Set Inalambrico".

## CONSIDERANDO:

Que, en la segunda disposición complementaria transitoria de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, Ley Nº 30281, se establecen los montos para la determinación de los procesos de selección para contrataciones de bienes y servicios;

Que, de conformidad con el artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para todo proceso de contratación de bienes y servicios, es necesario que las Bases sean aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar esta facultad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 057-2013-PD/OSIPTEL, de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas del OSIPTEL, la función y atribución prevista en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, relacionada a la aprobación de los expedientes de contratación y bases administrativas cuando se trate de Adjudicaciones de Menor Cuantía;



## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar las Bases Administrativas del proceso de selección mediante Adjudicación de Menor Cuantía Nº 062-2014/OSIPTEL – Il Convocatoria, para la "Adquisición de Piezas y Partes: Head Set Inalambrico".





**Artículo Segundo.-** Encargar al Comité Especial Permanente Alterno designado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 569-2014-GAF/OSIPTEL, la realización del citado proceso de selección.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

ANGEL CHANCAHUAÑA ALVARADO Gerente de Administración y Finanzas







ACHA/sps/gcl